

Sevilla, 26 de marzo de 2020

Refª.: Circular SA 62 – 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**SITUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO
EN ANDALUCÍA**

Estimados amigos:

Nuevamente me pongo en contacto con vosotros, en esta ocasión para informaros de la solución final adoptada por parte de la Administración Educativa acerca del procedimiento de admisión de alumnado en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, para aclarar cómo quedan los plazos, la Consejería de Educación ha emitido un comunicado sobre el plazo para la entrega de solicitudes de admisión, que te adjuntamos a la presente circular, y que en resumen establece lo siguiente:

1. **Solicitud presencial:** Dada la suspensión del plazo de recogida de las solicitudes, una vez finalizado el estado de alarma restarán doce días hábiles (sin computar sábados, domingos o festivos) para presentar la solicitud en formato papel.
2. **Solicitud telemática:** La posibilidad de tramitar solicitudes en este formato se mantiene operativa durante el estado de alarma y se mantendrá hasta la fecha prevista en el apartado anterior. Puede accederse en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/439/>

Desde ECA instaremos a la Administración Educativa para que, una vez finalice el estado de alarma, establezca un nuevo calendario que prevea el tiempo suficiente para la tramitación del procedimiento por parte de los centros educativos.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

